



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2016-01-567860

Fecha: 2/12/2016 13:14:10

Folios: 17 7

Remitente: 899999067 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Contraloría General de la República - SGD 25-11-2015 18:26

Al Contestar Cite Este No.: 2016EE0150223 Folio Anexo 1 FOLIO

ORIGEN: 85111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA / JULIAN

EDUARDO POLANIA POLANIA

DESTINO: FRANCISCO REYES VILLAMIZAR / SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -
SUPERSOCIEDADES -

ASUNTO: REUNIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA SUPERSOCIEDADES

OPS: LUIS BARRERA

2016EE0150223



Doctor
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente de Sociedades
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Auditoría Superintendencia de Sociedades.

Cordial Saludo.

Adjunto al presente el informe definitivo de la auditoría realizada a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del Plan de Control y Vigilancia Fiscal 2016 de la Contraloría General de la República.

La Entidad deberá presentar el Plan de Mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos que se describen en el informe y registrarlo al SIRECI, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Orgánica N°7350 del año 2013 de la Contraloría General de la República.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle la atención brindada a nuestros auditores y del apoyo logístico recibido para la realización de nuestro trabajo de control fiscal.

Cordialmente,

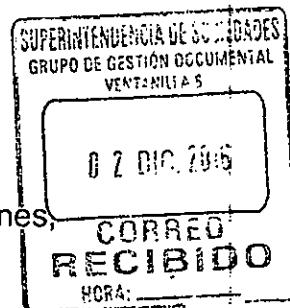

JULIAN EDUARDO POLANIA POLANIA
Contralor Delegado Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones,
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Revisó: Diego Alberto Ospina G/DVF.

Proyectó: Luis Ignacio Barrera C/ Supervisor

Anexo: 1 informe con 16 folios.

TRD: 85111-077-162 Comunicaciones oficiales Informe Final.



INFORME DE AUDITORÍA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 2015

**CGR-CDIFTCEDR- No. 032
Noviembre de 2016**

Contralor General de la República

Edgardo José Maya Villazón

Vicecontralor

Amparo Alonso Másmela

Contralor Delegado para el Sector
Infraestructura Física y Telecomunicaciones,
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Julián Eduardo Polanía Polanía

Director de Vigilancia Fiscal

Diego Ospina Guzmán

Coordinador de Gestión

Luis Ignacio Barrera Cortés

Responsable de Auditoría

Alberto Ruiz Poveda

Equipo de auditores:

Luz Jeanneth Ayala Martínez
Rosa Mercedes Martínez Salazar
Liliana González Fonseca
Luis Fernando Garnica Arias

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. DICTAMEN	5
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2.2 CONCEPTO DEL ANALISIS EFECTUADO	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	11
3.1.1 Control de Gestión	11
3.1.2. Control de Resultados	20
3.1.3 Macro proceso Financiero, Presupuestal y Contable	23
3.1.4 Evaluación del Control Interno	25
4. ANEXOS	28

1. HECHOS RELEVANTES

La Ley 1527 de 2012, estableció el marco general para la libranza o descuento directo que tiene como entidad operadora¹, entre otros a sociedades comerciales y por lo tanto la vigilancia corresponde a Supersociedades.

A septiembre de 2016, se ordenó la liquidación judicial de Estrategias en Valores Estraval S.A. por Captación Ilegal de Dinero, junto a cinco sociedades² vinculadas. Igualmente los hechos se relacionan con la actividad de factoring, Decreto 2669 de 2012, recompra de cartera de pagaré – libranza, específicamente.

En el 2014 el Banco Agrario compró a la Sociedad Estrategia de Valores (Estraval) pagarés libranzas por \$24.126 millones, recursos que dada la situación de liquidación de la sociedad se encuentran en un alto riesgo de pérdida.

De otra parte se adelanta el proceso de liquidación judicial de Friogán S.A. donde existe un riesgo de pérdida de recursos para el Estado por cuanto, la participación es del 88% y solo en dos³ créditos del proceso la cifra asciende a \$21.991.6 millones.

Situación de vigilancia de REFICAR S.A

La sociedad Refinería de Cartagena, "Reficar S.A" se encuentra en estado de Vigilancia por parte de la Supersociedades desde la vigencia 2008 y en control e investigación de conglomerados dos de las empresas contratistas, CBI Colombiana S.A.⁴ y Foster Wheeler Colombia S.A.S, asunto relevante por ser Ecopetrol el patrocinador del proyecto y garante de Reficar S.A.⁵.

De acuerdo con la toma de información realizada por la Supersociedades mediante visita del 18 al 20 de abril de 2016 según Radicado 2016-01-254979 6/05/2016, la compañía atraviesa por una coyuntura que la ubica en una difícil situación, originada por un entorno económico adverso por la caída de los precios internacionales del petróleo, por el cuestionamiento de los sobrecostos en la construcción y puesta en marcha de la nueva refinería, obra subcontratada con CB&I UK, con las consecuentes investigaciones llevadas a cabo por la Contraloría General de la República CGR. Aunado a esta coyuntura, la compañía, al contar con un alto endeudamiento en dólares, se ve abocada a asumir un costo adicional a la deuda contraída, derivado del proceso devaluacionista.

¹ Literal C artículo 2 de la ley. En estos casos deberá estar organizada como Instituto de Fomento y Desarrollo (Infis), sociedad comercial, sociedades mutuales, o como cooperativa.

² Estradinámicas S.A.S, Técnicas Financieras SAS, Propias Colombia SAS en liquidación, Colombian Exotic Woods Corporation S.A en liquidación, entre otras.

³ Instituto Idea de la Gobernación de Antioquia y el Fondo Nacional del Ganado.

⁴ Control e investigación de Conglomerados

⁵ Radicado 2016-01-254979 Toma de información Reficar S.A. 6/05/2016, pág. 22

Bogotá, D.C.,

Doctor

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR

Superintendente de Sociedades

Bogotá, D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Superintendencia de Sociedades a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: Eficiencia, Eficacia, y Economía con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha.

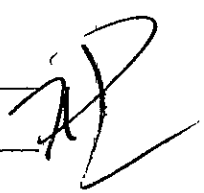
La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, se evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por Superintendencia de Sociedades y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Contables de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal de la Superintendencia de Sociedades, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica 7350 de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) compatibles con las Normas Internacionales de auditoría – (NIA) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y



efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

Durante el proceso auditor no se presentaron limitaciones que impidieran la realización de la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, lo que se consideró pertinente.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Gestión Planes Programas y Proyectos

Se analizó el Macro proceso: "Inspección Vigilancia y Control" y los procesos "Gestión Estratégica", "Grupo de Talento Humano".

De cuatro (4) Delegaturas con las que cuenta la Supersociedades, se seleccionaron dos (2), la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, y la de Asuntos Económicos y Contables – AEC teniendo como criterio la relevancia dentro de las funciones misionales.

Para evaluar el presupuesto de Inversión, comprometido por \$10.979 millones se seleccionó una muestra del 46% que ascendió aproximadamente a \$5.089 millones, representado en Proyectos Estratégicos ejecutados por diferentes dependencias, tales como la de Asuntos Económicos y Contables – AEC, Dirección de Tecnologías y Talento Humano.

Gestión Adquisición de Bienes y Servicios

De 149 contratos por \$18.419,4 millones, se evaluaron 16 por \$9.282,9 que representan el 50% del valor total de lo contratado.

Gestión de Defensa Judicial

De 75 procesos judiciales en contra⁶ cuyas pretensiones ascienden a la suma de \$536.816 millones; se evaluaron 7 procesos con pretensiones cuya cuantía es por \$338.488,7 millones, que representan el 63% del monto total de las pretensiones.

⁶ Relación remitida vía correo electrónico en la prueba de recorrido

Gestión Presupuestal, Financiero y Contable

Para la vigencia 2015, se realizó apropiación definitiva de \$123.429 millones de los cuales se ejecutaron \$120.028 millones que representan el 97% del total.

De la ejecución del Presupuesto, se evaluó los Gastos de Personal que ascendieron a la suma \$55.247 millones equivalente 46% del monto neto de las obligaciones presupuestales. Se realizó cruce con el procedimiento de ejecución de gastos de capacitación desarrollados por el auditor del macro proceso de gestión del talento humano.

De las vigencias futuras por \$2.179 millones se evaluó lo relacionado con el contrato N°145 de 2014 por \$1.047,4 millones.

Se evaluó el pago de sentencias y conciliaciones por \$26.659 millones.

Se evaluó el procedimiento para la liquidación de la contribución

Financiero y Contable.

Del total del activo por valor de \$328.198,2 millones se examinó la cuenta, Deudores por Contribuciones y Multas por \$114.02.3 millones que equivale al 34.74% de total del activo y corresponde a los saldos pendientes de recaudo de los ingresos operacionales de la Entidad. Se analizó la pertinencia y legalidad de las actas de Comité de Sostenibilidad Contable mediante las cuales se dio de baja un monto de cartera por \$7.210 millones.

De la cuenta Otros Activos por valor de \$169.163.2 millones con una representación del 51.54% se evaluó la Reserva Financiera Actuarial por \$120.493 millones que corresponde al 71% de otros activos.

Del pasivo por valor de \$144.658.6 millones se examinaron las Cuentas por Pagar por valor de \$3.717 millones equivalente al 2.5%, igualmente se examinaron los Pasivos Estimados (provisiones para contingencia y pensiones) por valor de \$96.078 millones equivalente al 96.42% del pasivo.

Del total de Bonos Pensionales que arrojó la actualización del cálculo actuarial en el año 2015, esto es \$183.200 millones se ha cubierto un total de \$120.493 millones en el fondo mencionado, con un plazo hasta el año 2029.

En el año 2015, los principales ingresos por \$131.097 millones para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande



la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006).

2.2 CONCEPTO DEL ANALISIS EFECTUADO

Con base en los hallazgos que se relacionan en el presente informe y teniendo en cuenta la metodología establecida por la Contraloría General de la República, se conceptúa que la Gestión y Resultados es Favorable al obtener una calificación de 81.8 como se presenta en la matriz de resultados de auditoria.

A continuación se describen algunos de los aspectos que incidieron en la calificación, que se encuentran detallados en el presente informe.

- **Componente Control de Gestión: Con una calificación de 78.8**

Calificación obtenida de la evaluación de los principios de Eficacia y Eficiencia en desarrollo de los macro procesos de Inspección Vigilancia y Control” y los procesos “Gestión Estratégica”. Se evidenció debilidades en la oportunidad de control en casos como el de las Libranzas⁷ sociedades que son sometidas a procedimientos de vigilancia, control, reorganización empresarial, liquidación.

- **Componente Control de Resultados: Con una calificación de 79.4**

Se evidencia falencias de unidad de criterios para identificar los diferentes procesos y/o actividades de la entidad. El Sistema de gestión de indicadores presenta cumplimientos superiores al 100%⁸, y en otros casos, iguales a cero (0) y negativos.

- **Componente Control Financiero: Con una calificación de 30.0**

Se evidencian deficiencias en la amortización del cálculo actuarial de pensiones. Igualmente falta eficiencia en la gestión de cobro de contribuciones y multas.

- **Componente de Control Interno: Con una calificación de 70.55**

Con relación a los Mapas de Riesgos, diseñados para la generalidad de los procesos, se presenta falta de unidad de criterio para identificar estos documentos dentro del Sistema de Gestión Integral, además se evidencian fallas de

⁷ Temas de Libranzas, Estraval S.A, Elite Internacional American S.AS, Vesting Group Colombia SAS.
⁸ Idem 133%

coordinación, depuración y conciliación de la documentación publicada en los diferentes escenarios virtuales, hecho que induce al error y afecta la confiabilidad de la información reportada.

Opinión de los Estados Contables

En opinión de la Contraloría General de la República, "excepto por", lo expresado en los párrafos de resultados, los Estados Contables de la Superintendencia de Sociedades, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores, inconsistencias y/o salvedades encontradas que afectan la razonabilidad de dichos Estados Contables ascienden a la suma de \$13.153 millones, valor que representa el 4% del Activo total de la Entidad, el cual asciende a \$328.198 millones, razón por la cual se emite opinión con salvedades sobre los Estados Contables a 31 de diciembre de 2015; la opinión expresada en la vigencia 2014 fue sin salvedades.

Gestión Ambiental

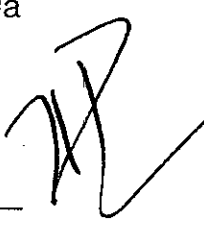
La Supersociedades ha establecido, documentado e implementado su Sistema de Gestión Ambiental, vinculado al Sistema de Gestión Integrado y se encuentra en el proceso de Gestión de Infraestructura Física.

EL sistema cuenta con programas de gestión que permiten mantenerlo y mejorarlo continuamente así:

- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos (PROCURE).
- Programa de Emisiones Atmosféricas y Ruido.
- Programa de Manejo Integral de Residuos Peligrosos.

Sistema de Control Interno

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es de **1.589** valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "**Con deficiencias**". Para la gestión y resultados participa de una calificación de 70.55, de acuerdo con la Metodología de la Guía de Auditoría.



Fenecimiento de la cuenta.

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados ponderada de **81.8** el concepto de la gestión es **"Favorable"**, en consecuencia la Contraloría General de la República **Fenece** la cuenta de la Entidad por la Vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

Relación de hallazgos

Como resultado de la auditoria se establecieron diecinueve (19) Hallazgos administrativos de los cuales uno (1) tiene presunto alcance disciplinario.

Plan de Mejoramiento

La Entidad debe elaborar y ajustar el plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados que se describen en el informe. Dicho plan debe ser reportado al Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – (SIRECI), dentro de los 15 días hábiles contados a partir del recibo del presente informe, así como los avances del mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013, sin perjuicio de las acciones que se adopten desde el momento en que la Entidad ha conocido de los hallazgos aquí mencionados. Sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad, sino que será evaluada dentro del proceso auditor.

Bogotá, D. C., 25 NOV 2016



JULIAN EDUARDO POLANÍA POLANÍA

Contralor Delegado Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Director de Vigilancia Fiscal: Diego Ospina Guzman

Coordinador de Gestión: Luis Ignacio Barrera Cortes

Comité Técnico N° 48 del 23 /11 /2016.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República con base en los Hallazgos del presente informe, conceptúa que la gestión y resultados de la Superintendencia de Sociedades, es al obtener una calificación de **81,8** de acuerdo con la siguiente matriz de evaluación.

Tabla No.1
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL.	PROMEDIO	PESO %	CALIFICACIÓN PONDERADA
CONTROL DE GESTIÓN	79,47	20	15,89
CONTROL DE RESULTADOS	79,47	30	23,82
CONTROL DE LEGALIDAD	80,40	10	8,04
CONTROL FINANCIERO	90	30	27
EVALUACION DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO	70,55	10	7,05
CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERADA			81,8

Fuente: Matriz Evaluación Gestión CGR

Los Hallazgos resultado de las verificaciones y análisis por cada uno de los procesos examinados son:

3.1.1 Control de Gestión

Macroproceso Inspección, Vigilancia y Control, Direccionamiento Estratégico

Se analizó el Macro proceso: "Inspección Vigilancia y Control" y los procesos "Gestión Estratégica", "Grupo de Talento Humano".

De cuatro (4) Delegaturas con las que cuenta la Supersociedades, se seleccionaron dos (2), la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, y la de Asuntos Económicos y Contables – AEC teniendo como criterio la relevancia dentro de las funciones misionales.

Con base en lo anterior se presentan los siguientes hallazgos:



Hallazgo 1. Gestión Institucional- Administrativo

Sin desconocer la gestión adelantada por la Superintendencia de Sociedades, se observan falencias de celeridad y oportunidad en el accionar institucional, en pro de dar cumplimiento a su objetivo misional de ***"Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental"***, situación evidenciada en el tratamiento dado a casos como el de las Libranzas⁹ sociedades que son sometidas a procedimientos de vigilancia, control, reorganización empresarial, liquidación judicial e intervención, en un lapso inferior a un (1) año (2015-2016), por presuntos inadecuados manejos, comportamientos societarios irregulares, entre otros, que afectan el orden público económico¹⁰, sin que se reporte evidencia de gestión efectiva¹¹ y/o registros previos a estas actuaciones, dentro de los procesos que maneja la entidad, situación que genera debilidades sobre la efectividad de los procedimientos desarrollados por la entidad que no garanticen el oportuno y eficaz accionar institucional.

Hallazgo 2. Escenarios Atención Temas Misionales. Administrativo

La Superintendencia cuenta con cinco (5) Órganos de Asesoría y Coordinación, sin embargo no tienen contemplado un escenario de dirección donde se debatan todos los temas misionales y participen todas las Delegaturas para exponer temas propios de cada una, que en determinado momento puedan coordinar entre sí, con el objetivo de unificar criterios y tomar decisiones institucionales de forma unificada y articulada que brinde resultados efectivos definiendo estrategias de gestión, para lograr los fines institucionales.

Retomando la referencia que la administración en la respuesta, cita respecto de la Corte Constitucional:

⁹ Temas de Libranzas, Estraval S.A, Elite Internacional American S.A.S, Vesting Group Colombia SAS.

¹⁰ **Orden Público Económico:** De acuerdo con la Sentencia C-083199 La noción de orden público económico hace referencia al sistema de organización y planificación general de la economía instituida en un país. En Colombia, si bien no existe un modelo económico específico, exclusivo y excluyente, el que actualmente impera, fundado en el Estado Social de Derecho, muestra una marcada injerencia del poder público en las diferentes fases del proceso económico, en procura de establecer límites razonables a la actividad privada o de libre empresa y garantizar el interés colectivo. En el sistema político colombiano, el orden público económico se consolida sobre la base de un equilibrio entre la economía libre y de mercado, en la que participan activamente los sectores público, privado y externo, y la intervención estatal que busca mantener el orden y garantizar la equidad en las relaciones económicas, evitando los abusos y arbitrariedades que se puedan presentar en perjuicio de la comunidad, particularmente, de los sectores más débiles de la población.

¹¹ Falencias de celeridad en atención casos jurisdiccionales Informe Control Interno 2015-01441852 9 de noviembre 2015 en Intervenidas (48 borradores sin trámite en un término de 45-100 días)

"(...) En efecto, dicha Corte se ha pronunciado sobre los requisitos de imparcialidad e independencia de las autoridades administrativas que ejercen funciones jurisdiccionales, así:

"9.- Una interpretación constitucional sistemática del artículo 116 de la Constitución, que permite que algunas autoridades administrativas ejerzan funciones judiciales, lleva a la conclusión de que para que un funcionario administrativo pueda ejercer funciones jurisdiccionales debe contar con ciertos atributos que son exigidos a los jueces en general: el haber sido asignado por la ley para conocer de asuntos delimitados por ella misma con anterioridad a los hechos que deba conocer, y contar con independencia e imparcialidad. (...)"

10.- La anterior doctrina no implica que el ejercicio simultáneo de funciones administrativas y judiciales por parte de las Superintendencias sea incompatible. La simultaneidad es admisible si no son lesionados los derechos de los sujetos procesales ni se compromete la imparcialidad del funcionario que está administrando justicia... (...)"

Ratificando lo observado, que evidentemente no se refiere a decisiones definitivas de tipo jurisdiccional y administrativo sino a la *"coordinación articulada que brinde resultados efectivos para lograr fines institucionales"*.

Cabe destacar que, no obstante haberse definido un "Protocolo de Gestión de Casos Conjuntos" entre las Delegaturas de Procedimientos de Insolvencia e Inspección, Vigilancia y Control¹², como propuesta de acción de mejoramiento al pronunciamiento del Órgano de Control, el documento no reporta fecha ni referencia de radicación, no es claro si éste se integró a los procedimientos de las áreas involucradas, o si es parte de los procedimientos de Gestión de Calidad.

Adicional al hecho de que no se contemplaron la totalidad de las Delegaturas, en pro de que esta acción se estableciera como un procedimiento integral institucional; se observa que mediante Resolución 511-004521 del 28 de agosto de 2012¹³, se le asigna a la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables¹⁴ las competencias de tomas de información, decretó de visitas y en general las mismas de actuaciones administrativas de IVC, como casos especiales.

Se presenta falta de coherencia con lo estipulado en la Política de Supervisión¹⁵, cuyo principal objetivo es que estas funciones *"sean administradas eficaz y adecuadamente... ejercidas con la mayor eficacia y celeridad, de manera que puedan contribuir a la preservación del orden público económico y facilitar la resolución de conflictos societarios"*.

"(...) la Delegatura para la Inspección, Vigilancia y Control debe funcionar de manera rápida y eficiente. Por lo demás, es fundamental que la actuación de la Delegatura se articule con los otros mecanismos de resolución de conflictos societarios de la Superintendencia de Sociedades, como son los de conciliación, arbitraje y procedimientos mercantiles. (...)"

¹² Según correo de diciembre 15 de 2015 socializado IVC INSOLVENCIA.

¹³ Resolución 500-000924 del 17 de marzo de 2015, Art 13 Funciones Grupo Investigaciones Especiales AEC, Resolución 500-000933 del 14 de marzo de 2016, Art 13 Funciones Grupo de Soborno Transnacional e Investigaciones Especiales AEC

¹⁴ Resolución 511-004521 del 28 de agosto de 2012 Artículo 11 parágrafo 1

¹⁵ Su Oficio 2015-01-365951 del 2/06/2015

En atención a lo expuesto, se genera riesgo de ejecución de funciones en forma desarticulada por debilidades de coordinación y comunicación entre las Delegaturas¹⁶, falta de celeridad y eficacia al momento de tomar decisiones sobre temas de competencia de la Superintendencia, afectando la efectividad y eficacia de la gestión institucional.

Hallazgo 3. Funciones de Órganos de Asesoría y Coordinación-Administrativa y Presunto. Disciplinario

Mediante Decreto 1023 de 2012 en los artículos 6 y 23 se definen, funciones para los Órganos de Asesoría y Coordinación, reglamentados con Resolución 511-004319 del 13 de Agosto de 2012 y Resolución 165 – 005620 del 18 de octubre de 2013, a los cuales se da parcial cumplimiento, evidenciándose inobservancia de algunos lineamientos definidos en el Capítulo VII Reglas Generales, específicamente artículos 18 y artículo 22 numerales 22.6 y 22.8, no se encuentra evidencia de votación de los miembros asistentes y con derecho, cuando es del caso. En el Capítulo VI se incluye un Comité de Publicaciones¹⁷, que no se encuentra vigente a la fecha.

Lo anterior, refleja falencias de cumplimiento del objetivo para el cual se establecieron estos Órganos, en el marco de los principios de eficiencia y celeridad que se predicen de la actuación administrativa, como garantía del desarrollo adecuado de las funciones asignadas a la Supersociedades¹⁸, situación que pone en riesgo el cumplimiento de estos principios dentro los resultados de la gestión institucional.

Hallazgo 4. Actas de Comité de Gerencia. Administrativo

En el artículo 2º de la Resolución 511-004319 de 2012 se definen Funciones para el Comité de Gerencia, las cuales no se ven reflejadas en el contenido de la generalidad de las Actas¹⁹ del mismo; si bien los documentos allegados reportan temas de Planeación Estratégica, Presupuesto, proyectos de inversión, concurso de méritos, entre otros. Se evidencia que un porcentaje representativo de los proyectos de inversión corresponde a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), no se evidencia participación de la Dirección de Tecnologías en dichas reuniones, como tampoco de la Oficina de Control Interno. No se

¹⁶ De un mismo tema, se presentan diferentes pronunciamientos. Es el caso de la respuesta institucional a las observaciones presentadas. Concepto situación actual REFINERÍA CARTAGENA S.A. - REFINERÍA S.A. Su Oficio Ref.2016-01-512898 del 16/10/2016.

¹⁷ No allegan soporte mencionado en la respuesta.

¹⁸ Considerando No. 3 de la Resolución.

¹⁹ Actas de Comité vigencias 2014 a 2016

encuentra evidencia de los temas tratados en Propuestas y Varios, Tareas Pendientes, Conclusiones, entre otros.

Carecen de recomendaciones al superintendente de cualquier índole (supervisión, funciones jurisdiccionales, gestión administrativa, temas específicos de orden misional, entre otros). Tampoco se reportan decisiones resultantes de cada reunión, hecho que evidencia cumplimiento parcial del artículo 2º de la Resolución 511-004319 de 2012, generando incertidumbre sobre los debates y propuestas presentados por los asistentes a dichas reuniones, afectando el cumplimiento de su función como órgano asesor del superintendente.

Hallazgo 5. Procesos Administrativos Delegatura Inspección, Vigilancia y Control. Administrativo

De la relación de procesos administrativos adelantados por cada una de las Direcciones y Grupos de la Delegatura de IVC, se observa que existen procesos iniciados de vigencias mayores a cinco (5) años, como es el caso de la Información reportada por **Grupo Conglomerados** (2014, 2015, 2016), con procesos que vienen de 2011, 2012, 2013, los cuales reportan *Estado Actual/Última Actuación* en "Apertura" y/o "Apertura y Traslado de Cargos"; situación que refleja falencias de gestión, celeridad, eficacia y oportunidad, para la resolución de los procesos y toma de decisiones que den cuenta de eficiencia en la gestión institucional.

Si bien la administración, expone la gestión adelantada durante 2015, esta no se ve reflejada en la información presentada para el 2016 por cuanto el estado que se reporta es el mismo.

Del Grupo de Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración²⁰, no se allegó información²¹, sin embargo al consultar el aplicativo SIGS link "Entidades en Control", se observa la existencia de sociedades que entraron a esta situación desde hace cerca de dieciocho (18) años y se encuentran "Activas"²²

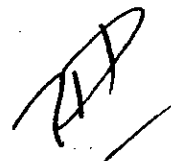
Si bien la entidad manifiesta en su respuesta:

"(...) Ahora bien, debe aclararse que la figura de control, como máximo grado de supervisión, no está limitado en el tiempo pues depende de múltiples circunstancias endógenas y exógenas a la sociedad que pueden extender indeterminadamente la necesidad de mantener el acompañamiento permanente por parte de la Superintendencia de Sociedades en ese grado de supervisión. (...)"

²⁰ No allegan soporte mencionado en la respuesta.

²¹ Su Oficio 100-165091 del 01/09/2016 Despacho Superintendente.

²² Informe Control Interno 2015-01441852 9 de noviembre 2015



Lo anterior no es coincide con lo estipulado en la Política de Supervisión²³ cuyo principal objetivo es que las funciones de Supervisión *“sean administradas eficaz y adecuadamente y ejercidas con la mayor eficacia y celeridad, de manera que puedan contribuir a la preservación del orden público económico y facilitar la resolución de conflictos societarios”*.

Considerando, además que:

“(...) la Delegatura para la Inspección, Vigilancia y Control debe funcionar de manera rápida y eficiente. Por lo demás, es fundamental que la actuación de la Delegatura se articule con los otros mecanismos de resolución de conflictos societarios de la Superintendencia de Sociedades, como son los de conciliación, arbitraje y procedimientos mercantiles. (...)”

“(...) En todo caso, el objetivo primordial de la declaratoria de control consistirá, en principio, en exigirle a la sociedad la presentación de planes y programas encaminados a superar la situación que hubiere originado el control y vigilar su cumplida ejecución. Así mismo, la Superintendencia ejercerá, si fuere necesario, las medidas previstas en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995.

En ejercicio de estas facultades, la Superintendencia procurará que se pongan en marcha medidas efectivas que les permitan superar la situación de crisis.

Las sociedades que, luego de haber sido sometidas a control, hubieren superado la situación crítica que dio lugar a ese grado de fiscalización deberán ser exoneradas de inmediato del referido sometimiento. (...)”

De otra parte, sociedades como REFCAR, según su respuesta:

“(...) Reficar S.A. fue objeto de una visita por parte de esta Superintendencia, cuyos resultados satisfactorios, no ameritan que la misma sea sometida a control, sin perjuicio de lo cual, se ha venido adelantado un seguimiento a su situación financiera mediante reportes semestrales de información. (...)”

No guarda relación con su *“Informe Toma de Información Refinería Cartagena S.A. - REFCAR S.A.”*²⁴, según el cual:

“(...) 9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA La compañía atraviesa por una coyuntura que la ubica en una difícil situación, originada por un entorno económico adverso por la caída de los precios internacionales del petróleo, por el cuestionamiento de los sobrecostos en la construcción y puesta en marcha de la nueva refinería, obra subcontratada con CB&I UK, con las consecuentes investigaciones llevadas a cabo por la Contraloría General de la República CGR. Aunado a esta coyuntura, la compañía, al contar con un alto endeudamiento en dólares, se ve abocada a asumir un costo adicional a la deuda contraída, derivado del proceso devaluacionista.(...)” (Sic)

“(...) La sostenibilidad de la compañía está dada en la medida en que se cumplan los parámetros que fueron contemplados en los presupuestos, que por ser variables exógenas no dependen de la compañía. (Sic)

Por lo anterior, se debe monitorear su comportamiento financiero, a través del seguimiento, a fin de que una vez superado el proceso de puesta en marcha y alcanzados los niveles de producción de alcance su punto de equilibrio (...)” (Sic)

Adicional a los antecedentes reportados a partir de la vigencia 2008²⁵, según oficios de análisis de información requerida desde la vigencia 2007²⁶ con observaciones de carácter legal, contable y financiero.

²³ Su Oficio 2015-01-365951 del 2/06/2015

²⁴ Su Oficio Ref.2016-01-512898 del 16/10/2016

Mediante oficio 2016-01-363260 del 1º, de julio de 2016, la Superintendencia comunica al Representante Legal de REFCAR S.A., sobre el Seguimiento Financiero²⁷:

"(...) Debido a la coyuntura por la que atraviesa la sociedad, este Despacho la someterá a seguimiento, con el fin de monitorear su desempeño; por lo tanto, se le solicita remitir semestralmente, a partir de la fecha del presente oficio los siguientes documentos... (...)"

Se generan deficiencias sobre la Celeridad, Oportunidad y Efectividad de los procesos definidos y adelantados, así como de la adecuada descongestión administrativa con miras a obtener resultados efectivos.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO²⁸

Hallazgo 6. Manual Sistema de Gestión Integrado.- Administrativo

Si bien, este manual está definido como *"una herramienta sistemática en la que se consolidaron lineamientos de los Sistemas de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Centro de Conciliación y Arbitraje, el "SGA" "*, en su texto, no se encuentra evidencia de lineamientos relacionados con el Centro de Conciliación y Arbitraje, tal como le expresa textualmente la Superintendencia en su definición, hecho que evidencia falencias de controles, afectando el uso óptimo de esta herramienta sistemática de gestión institucional.

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades cuenta con un Manual actualizado a octubre 30 de 2015, el cual no reporta Tabla de Contenido²⁹ que oriente al lector, de forma organizada y temática, sobre la información que en él se registra.

Hallazgo 7. Manual de Operación Sistema de Gestión Integrado. Administrativo

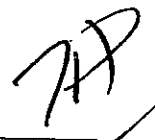
²⁵ Certificación Número: 650-000002 CARTAGENA Radicación No.:2014-07-001256: "(...) ESTADO y SITUACIÓN ante esta SUPERINTENDENCIA de la sociedad REFINERÍA DE CARTAGENA S.A (REFICAR) identificada con el NIT 900112515-7 es el de VIGILADA/ACTIVA desde el 01 de abril de 2008 a la fecha, (...)"

²⁶ OBSERVACIONES Y DESCARGOS SOBRE LA REVISIÓN, PRESENTACIÓN ESTADOS CONTABLES FIN DE EJE,

²⁷ Informe Toma de Información REFINERÍA CARTAGENA S.A. - REFCAR S.A. Su Oficio Ref.2016-01-512898 del 16/10/2016,

²⁸ El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Centro de Conciliación y Arbitraje, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI" y el Sistema de Gestión Ambiental "SGA"

²⁹ Normas ICONTEC: Permitir al lector encontrar una parte específica del documento de una forma rápida.



Mediante Resolución No. 165-005317 de 2008 se adopta el *Manual de Operación de la Superintendencia de Sociedades y se derogan los Manuales de Control Interno que le sean contrarios*, según la cual se consolida todos los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas necesarias para direccionar las operaciones de la Entidad hacia el logro de sus objetivos constituyéndose en un mecanismo de referencia, documento que responde a una relación de procesos que conforman el Mapa de Procesos de la Superintendencia y no a un Manual como tal.

Así mismo, se evidencian desactualizaciones de información publicada en los diferentes procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integrado³⁰.

Hallazgo 8. Documentos y Registros Sistema de Gestión Integrado. Administrativo.

La Superintendencia cuenta con el Proceso-Procedimiento GC-PR-001 *CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS*³¹, sin embargo se observa que algunos de los soportes publicados por los responsables³², como “entregables” para el cumplimiento de actividades y/o metas definidas dentro de los Planes de Acción (Operativos y/o Estratégicos), hecho que evidencia falencias de autocontrol y presunta inobservancia de los lineamientos definidos, afectando la validez de los mismos como documento oficial de la administración en atención a su objetivo de *asegurar la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado*.

Hallazgo 9. Formato Planeación de Proyectos. Administrativo.

Para el seguimiento a los Proyectos y Planes de Acción ejecutados por la Superintendencia, cuenta con un *Formato Planeación de Proyectos* definido con el Código GC-F- 015 del 17 de septiembre de 2014. PROCESO GESTION INTEGRAL, recurso que en algunos casos no es optimizado, evidenciándose que no se diligencia en su totalidad, no actualiza la información³³, no se publican la totalidad de los soportes, algunos soportes no responden al entregable definido³⁴ para cada

³⁰ Documentos en Excel como base de datos de Cobro Coactivo y Persuasivo.

³¹ **CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS: 1.4. DEFINICIONES Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas **2.10. Encabezado y Pie de página:** De acuerdo con la Tabla 4 del numeral 2.12, los documentos contarán con Identificación mediante la aplicación del siguiente encabezado y en la última hoja llevarán el pie de página como se muestra a continuación...
http://intranet/SISTEMA_INTEGRADO/Documentos%20Calidad/DOCUMENTOS/GC-PR.001%20Control%20documentos.pdf

³² Funcionarios de las diferentes áreas y dependencias de la Superintendencia. Misionales y Administrativas (de apoyo y asesoras)

³³ Calidad de Datos Fase I,

³⁴ Innovación en la Delegatura Inspección, Vigilancia y Control

compromiso, hecho que reporta falencias de autocontrol, debilidad en los mecanismos adoptados por la entidad para el seguimiento de las actividades y metas, lo cual dificulta la realización de un eficaz monitoreo, situación reiterativa de la vigencia anterior, evidenciando falencias de optimización de las herramientas puestas a disposición para el quehacer institucional.

Es el caso de la mayoría de soportes del Plan IVC Innovación en Delegatura IVC, Planes Operativos de la Dirección de Informática, Oficina de Planeación y Planes Estratégicos Asuntos Económicos y Contables y demás dependencias de la entidad.

En el Proyecto Gobierno de la Información Fase II 2015 se accede a la dirección referenciada³⁵ en la EDT-Actividades, encontrándose formatos sin diligenciar. Nuevo Sistema de Recepción de Información - FASE II Dentro de este Formato no se incluye el contrato 115/2015 por \$11 millones, así como tampoco en la información inicial entregada por la entidad, afectando la confiabilidad de la misma.

Hallazgo 10. Sistemas de Información Y Comunicaciones - Arquitectura Empresarial- Administrativo.

Del Presupuesto de Inversión ejecutado por \$11.002,3 millones en la vigencia 2015, que representa el 9% del total del Presupuesto de Gastos, la Superintendencia destina \$8.383,9, cerca del 76% a desarrollos tecnológicos e informáticos, adquisiciones enmarcadas dentro del concepto de Arquitectura Empresarial³⁶, programa que se viene implementando de vigencias anteriores atendiendo directrices del Ministerio de las Tics.

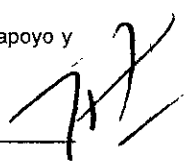
Se observa que la generalidad de los Sistemas de Información³⁷, tales como Sistema de Gestión Integral, SIG, SharePoint dispuestos para el registro de la información generada y procesada al interior de la entidad, presentan falta de optimización de las mismas por parte de los usuarios y responsables³⁸ de subir la información periódicamente, efectuando las actualizaciones respectivas, en atención a las actividades desarrolladas, así como los cambios institucionales que se generen de forma que se articule con los propósitos de la Arquitectura Empresarial, afectando la gestión institucional por efectos de una inadecuada implementación y efectividad de la misma, en cumplimiento del programa

³⁵ <http://intranet/DAEC/GE/CD/SIEF1/default.aspx>

³⁶ La Arquitectura Empresarial permite a la Institución articular la dirección del Negocio teniendo en cuenta sus procesos y el mejoramiento continuo, y habilita los cambios de la empresa de manera efectiva, permitiendo que TI cubra la demanda de los Negocios mientras reduce su complejidad.

³⁷ Bases Datos En Excel De Cartera Cobro Persuasivo Y Cobro Coactivo

³⁸ Funcionarios de las diferentes áreas y dependencias de la Superintendencia. Misionales y Administrativas (de apoyo y asesoras)



estratégico sectorial y de gobierno de las tecnologías orientado a un *Estado más eficiente al unir los esfuerzos de sus entidades*³⁹.

3.1.2. Control de Resultados

Se evaluó el Macro proceso: “Inspección Vigilancia y Control”, y los procesos “Gestión Estratégica”, “Grupo de Talento Humano”, ajustándolos a los Macro procesos y procesos diseñados y aplicados en la Superintendencia.

De cuatro (4) Delegaturas con las que cuenta la Supersociedades, se seleccionaron dos (2), la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, y la de Asuntos Económicos y Contables – AEC teniendo como criterio la relevancia dentro de las funciones misionales.

Hallazgo 11. Planes, Programas y Proyectos- Administrativo

La Superintendencia, en su Procedimiento CG-MT-001 cuya última actualización fue el 28 de noviembre de 2014, define, entre otros, los conceptos de Proyecto y Programa; no obstante, se observan falencias de unidad de criterios para identificar los diferentes procesos y/o actividades dado que en la práctica identifica indistintamente como “Proyecto”: un Plan de Acción, un contrato, un proyecto estratégico, un programa de inversión, hecho que genera confusión tanto para el usuario externo como interno, al momento de requerir y/o consultar información respecto de los Proyectos desarrollados institucionalmente.

Lo anterior refleja, falencias en los mecanismos de coordinación y conciliación interna entre la Oficina de Planeación y Presupuesto, en cumplimiento de las directrices, el Estado respecto de la clasificación y denominación de los Programas, Subprogramas y Planes de Acción contemplados en *el Manual de Inversión Pública Nacional, Numeral 5 del Artículo 2.8.1.4.2. Clasificación del Proyecto de Presupuesto y demás normas concordantes*⁴⁰, hecho que genera falencias en el reporte de información unificada bajo los mismos parámetros afectando la confiabilidad de la misma.

³⁹ <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-channel.html>

⁴⁰ Decreto 568 de 1996 Art. 14.- El proyecto de presupuesto de Gastos se presentará al Congreso clasificado en secciones presupuestales distinguiendo entre cada una los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y los gastos de inversión. Los gastos de inversión se clasificarán en Programas y Subprogramas.

LEY 152 DE 1994 Artículo 27º.- Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Los Ministerios, Departamentos Administrativos, la Contraloría, la Procuraduría, la Veeduría, la Registraduría, la Fiscalía y las entidades del orden nacional deberán preparar y evaluar los programas que vayan a ser ejecutados, en desarrollo de los lineamientos del plan y para el cumplimiento de los planes de acción.

Hallazgo 12. Planes de Acción Institucionales: Operativos – Estratégicos. Administrativo

Los Planes de Proyectos Estratégicos se diseñan, para consignar la información relativa al proyecto que se ejecutará, involucrando recursos humanos, financieros, indicadores y tiempos, entre otros, cuya programación oscila entre un (1) mes y un (1) año, obedeciendo más al control y seguimiento de cada proyecto, que a una función específica de la Superintendencia, razón por la cual, éstos no se pueden considerar como una herramienta de programación, seguimiento y control del quehacer organizacional para la vigencia en análisis.

Si bien la Superintendencia cuenta con **Planes Operativos** para las dependencias que no tienen a su cargo proyectos estratégicos, se observan falencias en el cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 por cuanto no se definen Planes de Acción-Operativos para todos los procesos y/o dependencias en los cuales se especifiquen los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, situación que no permite la evaluación y seguimiento forma integral y metodológica, del quehacer organizacional durante un periodo determinado.

Hallazgo 13. Indicadores- Administrativo

Los Indicadores de Gestión⁴¹ publicados por la Superintendencia en SharePoint-SGI reportan fecha de actualización de 2008⁴² en algunos casos, reflejando falencias de actualización atendiendo los cambios institucionales. Los formatos dispuestos para registrar la información continúan presentando falencias en su diligenciamiento, por parte de los responsables, reportes de cumplimiento superiores al 100%⁴³, y en otros casos, iguales a cero (0) y negativos.

El formato GC-F-006 Hoja de Vida de Indicadores, en algunos casos no es diligenciado en su totalidad, se presentan casos de formulación y seguimiento, indicador desactualizado⁴⁴, el campo correspondiente al Objetivo Estratégico no se está utilizando adecuadamente⁴⁵, se diseñan indicadores a los que se les determinan periodos de evaluación y seguimiento no coherentes con la duración

⁴¹ Indicadores gestión 2015:

<http://intranet/DSS/QAP/DOCS/Documentos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FDSS%2FOAP%2FDOCS%2FDocumentos%2FA%20C3%B1o%202015%2FIndicadores%202015>

⁴² Comunicaciones, medio Efectivos./ Medios Utilizados 133% 2015

⁴³ Ídem 133%

⁴⁴ Gestión de Información Empresarial- Indicador : Calidad de la actuación en imposición de multas, Actuaciones y Autorizaciones Administrativas Sociedades en Control, Análisis Económico y de Riesgos, Control Disciplinario, Evaluación y Control

⁴⁵ Objetivo Estratégico No aplica...Fortalecimiento ...

del proyecto y/o actividad a medir⁴⁶, formulación del indicadores que no guardan relación con el objetivo del mismo. No se entiende la pertinencia de formulación de algunos indicadores, formulación de los indicadores orientada a medir tendencias negativas y no a la efectividad oportunidad y cumplimientos⁴⁷, falta de información soporte de los resultados presentados en los indicadores

Para los Indicadores de Proyectos incluidos en los formatos de Planes de Acción, se presentan falencias en el registro de la información tales como datos, cifras, otros que evidencian el cumplimiento del objetivo, metas y por ende los resultados presentados, no se reporta comportamiento de la ejecución financiera, que permita evidenciar su análisis y seguimiento.

Lo anterior refleja falencias de mecanismos de control, autocontrol y seguimiento que garanticen la confiabilidad de la información reportada en las diferentes fuentes de información que sea pertinente y actualizada y que refleje los resultados de la gestión en un periodo determinado y que sirva como una herramienta gerencial para una efectiva toma de decisiones en tiempo real.

La Matriz de Despliegue de Objetivos o Batería de Indicadores, es una herramienta en la que se reportan los Indicadores de Gestión y Estratégicos, cuya información⁴⁸ refleja falencias de actualización, conciliación y coordinación entre las diferentes fuentes de información diseñadas y dispuestas por la entidad y que debe ser alimentada por los responsables de cada proceso y/o proyecto/plan operativo. No permite acceso-link para consultar directamente, se debe acudir a cada documento para verificar la información, evidenciándose debilidades de control y seguimiento, afectando la confiabilidad de la información allí consignada y por tanto su utilidad como herramienta de gestión para una efectiva toma de decisiones en tiempo real.

Hallazgo 14. Contrato Gestión Documental- Administrativo

Se evidencia que a pesar de que la Entidad en su estructura orgánica y planta de personal cuenta con una oficina de archivo y correspondencia con 48 funcionarios; contrata para el cumplimiento de la función de gestión documental los servicios por cuantías que han oscilado en los últimos cuatro (4) entre \$617 y \$1.093 millones tal como se presenta en la Tabla N°1. El contrato inicial suscrito en el

⁴⁶ Proyecto normatividad régimen cambiario, Proyecto requisitos Trámites Societarios, Copia de Calidad de Datos Fase I, Proyectos normatividad Grupo Supervisión Especial, entre otros

⁴⁷ ANALISIS ECONOMICO Y DE RIESGOS

Control Número de sociedades (en control) que entregaron los Estados Contables después de enviar el requerimiento de incumplimiento/Total de sociedades que no entregaron los Estados Contables en el tiempo establecido.

⁴⁸ Matriz Despliegue Objetivos, Planes Operativos y Estratégicos Indicadores Procesos-Indicadores Seguimiento <http://intranet/DSS/OAP/Medicion%20y%20Seguimiento/Forms/AllItems.aspx>

2013 se previó para un año, sin embargo se convirtió en permanente. Situación que puede estar desplazando las funciones del personal de planta.

Tabla No.1
Contratos Gestión Documental

Año	Contrato	# Personas	Valor	Plazo
2016	001	26	1.040	10 meses y 26 días
2015	145	26	1.047	12 meses
2014	054	36	617	5 meses y 21 días
2013	040	29	1.093	13 meses y 24 días

Fuente: Informes de Contratos Supersociedades

3.1.3 Macro proceso Financiero, Presupuestal y Contable.

El Macroproceso hace referencia a garantizar la oportunidad en la administración del recurso financiero y el registro correcto y oportuno de las transacciones financieras y presupuestales.

Del total del activo por valor de \$328.198,2 millones se evaluó la cuenta, **Deudores** por contribuciones y multas por \$114.02.3 millones que equivale al 34.74% de total del activo y corresponde a los saldos pendientes de recaudo de los ingresos operacionales de la Entidad. Se analizó la pertinencia y legalidad de las actas de Comité de Sostenibilidad Contable mediante las cuales se dio de baja un monto de cartera por \$7.210 millones.

De la cuenta Otros Activos por valor de \$169.163.2 millones con una representación del 51.54% se evaluó la Reserva Financiera Actuarial por \$120.493 millones que corresponde al 71% de otros activos.

Del pasivo por valor de \$144.658.6 millones se evaluó las cuentas por pagar por valor de \$3.717 millones equivalente al 2.5%, igualmente se evaluó los pasivos estimados (provisiones para contingencia y pensiones) por valor de \$96.078 millones equivalente al 96.42% del pasivo.

Del total de Bonos Pensionales que arrojó la actualización del cálculo actuarial en el año 2015, esto es \$183.200 millones se ha cubierto un total de \$120.493 millones en el fondo mencionado, con un plazo hasta el año 2029.

En el año 2015, los principales ingresos por \$131.097 millones para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande

la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base en lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006).

Hallazgo 15. Amortización calculo actuarial – Administrativo

Durante la vigencia 2015 la Entidad amortizó el cálculo actuarial en un valor de \$974,9 millones, debiendo amortizar la suma de \$6,856 millones; es decir de conformidad con la resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia debió amortizar el cálculo actuarial de pensiones atendiendo lo previsto en esta norma la cual señala que "el monto mínimo de la amortización anual corresponde al valor que resulte de dividir el saldo del cálculo actuarial pendiente de amortizar registrado a 31 de diciembre del año anterior entre el número de años que faltan para culminar el plazo previsto" (2029).

Si bien la entidad tomó como referencia el hecho de que este procedimiento se ajustaría con las normas internacionales de información financiera; para la vigencia auditada la Contaduría General de la Nación no expidió norma en contrario con la antes mencionada, por lo que el efecto en la contabilidad es la sobreestimación en la cuenta 2720 Provisión para Pensiones en cuantía de \$5,881 millones y subestimando a la vez la cuenta 5102 en igual cuantía.

Hallazgo 16. Deudores - Administrativo

Las Contribuciones por cobrar a diciembre 31 de 2015 presentan un saldo de \$13.472 millones y las multas un saldo de \$38.004 millones, de los cuales, según información contable, existen deudores con antigüedad entre cinco y veinte años por valor de \$5.368 millones y \$8.960 millones respectivamente, para un total de \$14.328 millones.

De una muestra de la cartera con mayores vencimientos, según información de cobro persuasivo y coactivo, se han librado mandamientos de pago por valores aproximados en Contribuciones de \$3.190 millones y de multas por \$3.866 millones, es decir un total de \$7.056 millones; de los restantes \$7.272 millones no se reporta evidencia de las gestiones de recaudo adelantadas.

Dado que las Normas Técnicas de Contabilidad determinan procedimientos como resultado del grado de incobrabilidad de los deudores y define que estos son derechos que razonablemente puedan ser convertidos en efectivo para la entidad; esta condición que no se cumple en una cifra aproximada de \$7.272 millones, sobrestimando en esta cuantía la cuenta Deudores, con los efectos en la cuenta

de Patrimonio; además entre los deudores se encuentran resoluciones con NIT inexistente, error en nombres, empresas que ya no existen entre otras.

De igual manera se observó que la Entidad no cuenta con una base de datos consolidada de los procesos de cobro, con el fin de determinar el estado de cada proceso, el cumplimiento de los tiempos previstos para cada paso y que sirva como fuente de información para la toma de decisiones oportunas tendientes a evitar posibles prescripciones y posteriores castigos de cartera como ha ocurrido en las anteriores vigencias y en la presente en la cual realizó castigo de deudores por un total de \$7.210 millones, lo cual afecta de manera negativa el patrimonio de la Entidad.

Hallazgo 17. Contribuciones - Administrativo

Aunque los sistemas de información contable de las entidades vigiladas están reglamentados y que la Entidad ha invertido recursos en renovación tecnológica se observa que los auxiliares que soportan la liquidación de la contribución se realizan en una hoja de Excel, debido a que la Entidad no cuenta con una herramienta en línea que permita su liquidación de manera automatizada, por lo cual se debe recurrir a reprocesos que eventualmente generan errores y correcciones dentro de la vigencia o en vigencias posteriores.

3.1.4 Evaluación del Control Interno

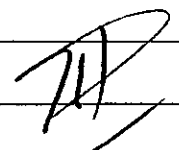
Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por La Superintendencia de Sociedades, la calificación obtenida fue de 1.66 puntos, que corresponde al concepto "parcialmente adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es de 1.55 puntos, valor correspondiente al concepto de **"Con deficiencias"**. En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1.589, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es **"con deficiencias"**.

Las deficiencias más relevantes sobre los controles evaluados son:

Hallagos 18. Mapa de Procesos. Administrativo

En el Mapa de Procesos se describen y documentan procesos y procedimientos para el cumplimiento de los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas, necesarias para direccionar las operaciones de la Entidad hacia el logro de su misión y objetivos.

Se observa que no todos los procesos cuentan con procedimientos diseñados para desarrollar el paso a paso de actividades y/o funciones relevantes, sino que



se remiten a Manuales y Guías, documentos que no permiten identificar Riesgos y Puntos de Control de cada actividad dentro del procedimiento.

Si bien, se cuenta con Mapas de Riesgos, el mismo, está diseñado para la generalidad de los procesos. Se presenta falta de unidad de criterio para identificar estos documentos dentro del Sistema de Gestión Integrado, se evidencia fallas de coordinación, depuración y conciliación de la documentación publicada en los diferentes escenarios virtuales, hecho que conduce al error y afecta la confiabilidad de la información reportada.

Se determinan falencias en la construcción de procesos e identificación controles que cubran las actividades relevantes dentro del proceso de Gestión Estratégica. Los procedimientos se remiten a la Guía de Planeación Estratégica, sin incluir procesos como un conjunto de las fases sucesivas que se reporte como flujo continuo interrelacionado de las actividades de planeación, organización, dirección y control, desarrolladas para lograr el objetivo común.

Hallazgo 19. Identificación de Riesgos y Puntos de Control Procesos-Administrativo.

Dentro de los procesos y/o procedimientos, así como en los flujogramas diseñados para representar el paso a paso de las actividades, no se definen tiempos empleados en cada actividad, existen algunos procesos⁴⁹ en los que no se relacionan los riesgos identificados ni controles definidos para las actividades, se observa falta de cruce de información entre lo reportado en el Mapa de Procesos y el Procedimiento.

Los riesgos y controles identificados se consignan en documentos escenarios virtuales SharePoint independientes denominados Mapas de Riesgos, Mapas y Controles, reportando posible dispersión de la información y desgaste administrativo, situación que podría generar riesgos de una adecuada conciliación y coordinación para el logro de los objetivos.

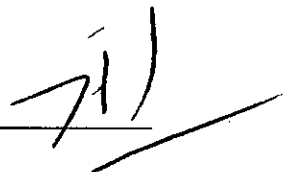
3.2 Seguimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez analizado el cumplimiento del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2015, se observan 54 metas a cumplir; en la evaluación efectuada se verificó un cumplimiento del 100% con una efectividad del 68%, reiterándose para la presente vigencia algunas situaciones tales como:



⁴⁹ La generalidad de los procesos que involucran diferentes dependencias

- No obstante haber adelantado acciones de mejoramiento, algunas de ellas no cumplieron con el objetivo de eliminar la causa del hallazgo; es el caso los indicadores, planes de acción-operativos y/o estratégicos, información actualizada en Intranet. De otra parte.
- No se relacionan acciones de mejoramiento para los hallazgos comunicados en el informe de la vigencia 2013 y anteriores, cuyas metas no fueron efectivas y continuaban presentándose debilidades detectadas en auditorías anteriores,



4. ANEXOS

4.1 Matriz de Hallazgos

No.	Identificación del hallazgo	A	D	F	P
1	Gestión Institucional	x			
2	Escenario temas Misionales	x			
3	Actas órganos de asesoría	x	X		
4	Actas Comité de gerencia	x			
5	Procesos administrativos DIVC	x			
6	Manual de Sistema de gestión Integrado	x			
7	Manual de Operación SGI	x			
8	Documentos y registros SGI	x			
9	Formato Planeación proyectos	x			
10	Sistema de Información y Comunicación	x			
11	Planes, programas y Proyectos	x			
12	Planes de acción	x			
13	Indicadores	x			
14	Contrato de Gestión Documental	x			
15	Amortización calculo actuarial	x			
16	Deudores	x			
17	Contribuciones	x			
18	Mapa procesos	x			
19	Identificación de riesgos	x			

4. 2. Estados Contables



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT. 899.999.086-2
BALANCE GENERAL
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifra en Miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2015	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2014	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2015	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2014
	CORRIENTE (1)	130.530.387	131.426.286		CORRIENTE (4)	3.877.800	8.575.891
11	EFFECTIVO	Nota 3.1.1	3.005.472	24	CUENTAS POR PAGAR	3.717.076	8.476.589
1105	CAJA	0	62	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NLS	1.494.622	1.711.393
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	3.005.472	3.171.564	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	88.836	401.852
12	INVERSIONES	Nota 3.1.2	13.502.538	2425	ACREEDORES	948.826	5.443.378
1201	INVERSIONES AD LIQUIDEZ RENTA FIJA	13.502.538	72.026.457	2436	RET.EN LA FTE E IMP. DE TIMBRE	1.181.216	834.183
14	DEUDORES	Nota 3.1.3	114.022.377	2445	IMP.CONTRIB.Y TASAS POR PAGAR	1.104	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.505.286	52.001.385	2460	CRÉDITOS JUDICIALES	0	83.311
1420	ANTICPOS Y AVANCES ENTREGADOS	6.026	10.538	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.472	2.472
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	60.410.266	1.087.712	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	104.318	4.462
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	110.871	50.000	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	104.318	4.462
1470	OTROS DEUDORES	1.989.928	3.078.570	29	OTROS PASIVOS	56.406	94.830
16	NO CORRIENTE (2)	197.668.147	189.868.265	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	56.406	27.100
14	DEUDORES	Nota 3.1.3	13.476.019	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	67.730
1470	OTROS DEUDORES	13.476.019	14.113.448		NO CORRIENTE (5)	140.780.835	159.469.332
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Nota 3.1.4	15.028.871	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	1.301.395	4.905.598
1605	TERRENOS	4.706.074	4.706.074	2510	PENSIONES POR PAGAR	1.301.395	4.905.598
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	9.132	27	PASIVOS ESTIMADOS	139.479.440	154.563.734
1640	EDIFICACIONES	7.692.615	7.612.614	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	96.078.116	48.139.921
1650	REDES Y CABLES	1.243.140	1.243.140	2720	PENSIONES DE JUBILACION	43.401.324	48.248.530
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	340.049	339.890	2721	PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES	0	58.175.283
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	23.564	12.789		TOTAL PASIVO (6)	144.658.635	168.045.213
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.	3.361.220	3.114.207	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (7)	183.539.899	153.249.338
1670	EQ.DE COMUNICACIÓN Y COMPUT.	12.859.693	11.162.420	3208	CAPITAL FISCAL	162.152.300	120.813.995
1675	EQ.DE TRANSP.TRACCION ELEVACION	514.667	477.163	3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	-18.536.239	-4.490.552
1680	EQ.DE COMEDOR COCINA DESPENSA HOTEL.	43.855	43.186	3235	SUPERAVIT POR DONACION	522.706	522.706
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (C/I)	-14.796.292	-12.310.597	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	46.910.393	40.586.442
1695	PROV PARA PROTECCIÓN DE PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-959.714	-466.291	3270	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-7.509.861	-4.183.253
19	OTROS ACTIVOS	169.163.257	159.811.090		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	328.198.534	321.294.551
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	120.493.003	117.703.082		CUENTAS DE ORDEN ACREED. (10)		
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	18.183	18.183	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	84.905.040.594	12.686.244.311
1925	AMORTIZAC. ACUM BIENES ENTR A TER	-18.162	-18.162	93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.579.030	456.777
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION PAGO	51.540	37.099	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	-84.906.619.624	-12.686.701.088
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	278.661	274.274				
1970	INTANGIBLES	8.557.837	7.991.480				
1975	INTANGIBLES (CR)	-7.128.798	-6.781.308				
1999	VALORIZACIONES	46.910.993	40.586.442				
	TOTAL ACTIVO (3)	328.198.534	321.294.551				
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (9)						
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	21.763.988	11.464.861				
83	DEUDORAS DE CONTROL	77.730.308	72.845.095				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-99.494.296	-84.309.956				

Francisco Reyes Villamizar
REPRESENTANTE LEGAL

EDUDES SOLER SANAGRIA
CONTADOR T. P. 96.880-T



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
NIT. 899.999.086-2
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO

Período del 1o de enero al 31 de diciembre de 2015

(Cifras en Miles de Pesos)

CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-2015	PERIODO A 31-dic-2014
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	131.097.187	117.472.423
41	INGRESOS FISCALES (2)	131.097.187	117.472.423
4110	No Tributarios	131.347.790	117.557.750
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-250.603	-85.327
	GASTOS OPERACIONALES (3)	151.150.629	136.751.052
	GASTOS DE ADMINISTRACION	151.150.629	136.751.052
5101	Sueldos y salarios	47.524.225	49.900.391
5102	Contribuciones Imputadas	9.679.223	16.358.064
5103	Contribuciones Efectivas	9.225.648	9.110.424
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.503.522	1.472.237
5111	Gastos Generales	8.165.753	9.701.575
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	677.311	665.081
5314	Provisión para contingencias	71.115.329	44.924.724
5423	Otras transferencias	3.259.618	4.618.556
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	-20.053.442	-19.278.629
	GASTOS DE OPERACIÓN (5)	11.321.647	7.628.848
5202	Sueldos y salarios	21.000	297.260
5204	Contribuciones efectivas	183.663	768
5211	Generales	11.082.738	7.305.025
5220	Contribuciones y tasas	34.246	25.795
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)	-31.375.089	-26.907.477
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.506.047	3.966.205
4705	Fondos recibidos	2.500.233	3.788.945
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	5.814	177.260
48	OTROS INGRESOS	34.075.243	28.236.065
4805	Financieros	22.141.525	14.468.050
4806	Diferencia en cambio	0	73
4808	Ordinarios	11.045.380	11.111.627
4810	Extraordinarios	888.338	2.612.609
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	43.706
58	OTROS GASTOS (7)	23.742.440	9.785.345
5805	Financieros	19.722.829	9.319.687
5808	Ordinarios	4.002.975	55.948
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	16.636	409.710
	EXCEDENTE(DEFICIT) (8)	-18.536.239	-4.490.552
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	-18.536.239	-4.490.552

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO REYES VILLAMIZAR

CONTADOR:

EUDES SOLER SANABRIA

T.P. No. 90.680 - T

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co -
Colombia





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NIT. 899.999.086-2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (1)	153.249.338
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DIC 2014 - DIC 2015 (2)	30.290.561
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (3)	<u>183.539.899</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS (4)

3208 CAPITAL FISCAL	41.338.305
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	6.324.551

DISMINUCIONES (5)

3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	(14.045.687)
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(3.326.608)

PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)

3235 SUPERAVIT POR DONACION	
-----------------------------	--

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EULES SOLER SANABRIA

FIRMA: CONTADOR

T. P. 96.880-T

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co
- Colombia

